



Ayuntamiento de Tudela

ASUNTOS SOCIALES
DEPORTES

Plaza Vieja, 1
31500 TUDELA
Tel. 948 41 71 00
Fax.948 41 71 19

La Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Tudela, a propuesta del Concejal Delegado de Deportes, en su sesión de fecha 26 de Junio de 2015, adoptó un acuerdo del tenor literal siguiente:

El Ayuntamiento de Tudela viene colaborando con los clubes deportivos de la ciudad en la gestión de los intereses de la comunidad vecinal mediante la concesión de ayudas que fomenten la práctica deportiva, ajustándose a los principios de publicidad, igualdad de trato y congruencia entre medios y fines.

Con este fin, el Ayuntamiento debe convocar ya las subvenciones para el fomento del deporte base en la temporada 2014-2015, así como por la organización de actividades puntuales, la cesión de uso de material de propiedad municipal y la cesión de espacios publicitarios para su explotación en el presente año 2015.

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Tudela, en sesión celebrada con carácter ordinario con fecha 26 de mayo de 2014, acordó, a propuesta de la Comisión Informativa de Educación, Juventud y Deportes, aprobar la modificación de las bases para la convocatoria pública de concesión de subvenciones para el fomento del deporte base, con la participación en actividades deportivas de temporada, y para la organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos (actos puntuales) en Tudela, con el fin de incluir una nueva línea de subvenciones en cuanto a la cesión de uso de espacios publicitarios para su explotación por parte de los clubes de la ciudad y ordenar la publicación de las bases en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web municipal.

RESULTANDO: Que las bases reguladoras de esta convocatoria pública de subvenciones se publicaron en el Boletín Oficial de Navarra nº 109 de fecha 5 de junio de 2014.

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2014, acordó, entre otros puntos, la cesión de uso de materiales de propiedad municipal en las disciplinas de piragüismo y ciclismo a los clubes, Club Deportivo Ebrokayak, Club de piragüismo Team Marmol y Club Ciclista Muskaria, constando como fecha de devolución el 30 de septiembre de 2015.

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2014, acordó entre otros puntos, la cesión de uso de espacios publicitarios en el vallado perimetral de los dos campos de fútbol de Santa Quiteria, al C.D. Tudela 99 y C.D. San Javier, constando como fecha de finalización el 30 de junio de 2015, debiendo proceder el cesionario a retirar los paneles publicitarios en el plazo de un mes desde la finalización contemplada.

CONSIDERANDO: Que en el punto 7.5 de las citadas bases se establece que *“La cantidad máxima de subvención que podrá percibir cada beneficiario, con arreglo a las presentes bases, tanto por la organización de actos puntuales como por la participación en actividades de temporada en el fomento del deporte base, así como la cesión de espacios publicitarios en las vallas perimetrales, se fijarán en el acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se apruebe la correspondiente convocatoria”*.

CONSIDERANDO: Que la base 4 “Importe de las ayudas” de las que regulan esta convocatoria de subvenciones establece que la convocatoria anual se aprobará a través de

la Junta de Gobierno Local y fijará la consignación presupuestaria máxima para cada una de las líneas de subvención, de acuerdo con las correspondientes partidas presupuestarias.

CONSIDERANDO: Que en el Presupuesto Municipal de Gastos del año 2015, existe consignación económica suficiente para el gasto que se propone en las partidas,

4521	48204	SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTES
4522	48204	SUBVENCIONES DEPORTE BASE

CONSIDERANDO: Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Tudela para el ejercicio 2015, en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra en cuanto al fomento y en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y por el resto de legislación concordante.

Por todo lo expuesto, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el fomento del deporte base, con la participación en actividades deportivas de temporada 2014-2015, explotación de espacios publicitarios y para la organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos (actos puntuales) en Tudela durante el año 2015.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto máximo de 38.000 euros para la línea de subvención destinada al fomento del deporte base y de 8.000 euros para la línea de subvención dedicada a actos puntuales, con cargo a las partidas 4522.48204 Subvenciones Deporte Base y 4521.48204 Subvenciones Entidades Deportes, respectivamente.

TERCERO.- Fijar en nueve mil y en mil euros, respectivamente, las cantidades máximas que podrán percibir los beneficiarios de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento del deporte base en la temporada 2014-2015 y para la organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos (actos puntuales) en Tudela durante el año 2015.

CUARTO.- Establecer el vallado perimetral de los dos campos de fútbol de Santa Quiteria, como espacio deportivo susceptible de cesión de uso para su explotación publicitaria.

QUINTO.- Establecer los siguientes plazos para la presentación de las solicitudes de subvención:

- Desde la fecha de adopción del presente acuerdo y hasta el día 31 de agosto de 2015, en cuanto al fomento del deporte base y a la organización de actos puntuales deportivos ya celebrados en 2015, así como para la cesión de uso de materiales y cesión de uso de espacios publicitarios para su explotación.
- Las solicitudes para actos deportivos puntuales, que aún no se hayan celebrado en 2015, deberán presentarse con una antelación mínima de quince días a la fecha de la actividad, admitiéndose los actos puntuales ya programados en la fecha de adopción de este acuerdo y que no puedan cumplir con la antelación mínima establecida.

SEXTO.- Publicar esta convocatoria en la página Web municipal y en el Tablón de Anuncios (junto con una copia de las bases).

SÉPTIMO.- Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

OCTAVO.- Trasladar el presente acuerdo a todos los clubes y asociaciones deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales de Tudela (junto con una copia de las bases en formato electrónico), a Intervención, a Tesorería y al SAC.

Lo que se traslada para su conocimiento, solicitándole su firma en el duplicado adjunto para tener constancia de su recepción por el interesado.

Tudela, 26 de junio de 2015

EL SECRETARIO

WEB MUNICIPAL/TABLÓN ANUNCIOS